

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 147 / 03
Sucre, 23 de Mayo de 2003**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los NATS- Lava autos de la Plaza 25 de Mayo trabajan varios años frente a la Honorable Alcaldía Municipal, con muchos imponderables como todas las personas que tienen, un trabajo, siempre buscando la armonía con la gente a la que presta el servicio de lavado de autos.

Que, la falta de trabajo en nuestro país ha hecho que muchos, Niños y Adolescentes trabajadores, salgan a las calles a trabajar en diferentes actividades o rubros, pues su necesidad comer, estudiar, vestirse y lo más importante ayudar económicamente en sus familias.

Que, el Art. 4° párrafo II del Código Civil indica :” el mayor de edad tiene capacidad para realizar para si mismo todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones establecida por la Ley “

El Art. 5° párrafo I dice “incapaces de obrar son:

- 1).- Los menores de edad, salvo lo dispuesto en los párrafos III y IV de este articulo y las excepciones legales.
- 2).- Los interdictos declarados.

El Art. 5° párrafo II.- Dice los actos civiles correspondientes a los incapaces de obrar se realizan por sus representantes, con arreglo a la Ley.

El Art. 5° párrafo III.- Dice sin embargo el menor puede, sin autorización previa de representantes ejercer por cuenta propia la profesión para la cual se haya habitando mediante un titulo expendido por universidades o institutos de educación superior o especial.

El Art. 5° párrafo IV .- Dice el menor puede administrar y disponer libremente del producto de su trabajo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Se instruye al Ejecutivo, que mediante las instancias correspondientes y en el ámbito de su competencia, disponga la dotación de agua de la H.A.M, a favor de los NATS- lava autos de la Plaza 25 de Mayo.

Art. 2° En contraprestación por lo mencionado en el punto 1, los NATS - lava autos, organizados a través de carnetización, asumen el compromiso de realizar el barrido de Plaza 25 de Mayo todos los días Martes.

Art. 3° La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i H. CONCEJO MUNICIPAL

